



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00207-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



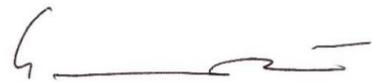
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso las partes solicitaron la suspensión del proceso por el término de un (1) año, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 161 del C.G. del P., por lo que mediante providencia del 03 de octubre de 2022 se accedió a ello. Habiendo transcurrido el término de suspensión, se reanuda el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 09 de octubre de 2023